

Gasto, ¿público?

José Luis Piñeyro

6 de enero de 2007

Con frecuencia, se entiende que un presupuesto es público porque se trata del gasto asignado a un organismo o entidad gubernamental, asimismo se considera público debido a que es conocido, o sea, porque cualquier persona puede tener información sobre el mismo. Sin embargo, lo anterior no es suficiente, es quedarnos al nivel formal o aparente sin llegar al nivel social real.

Un presupuesto es público al incluir otros rasgos, como, cuando por medio del contrapeso entre los poderes de la República (para el caso, el Poder Ejecutivo y el Legislativo) se establecen candados para su ejercicio, evitando así el uso discrecional o privado de los recursos; cuando se definen mecanismos de evaluación y controloría gubernamental y social para comprobar que se han alcanzando los objetivos para los que fueron destinados, pero, sobre todo, el carácter público del presupuesto se lo otorga el que sea utilizado para satisfacer las necesidades materiales y morales de la nación.

Con el trasfondo de un espectacular operativo antinarcóticos en Michoacán, el gobierno de Calderón envió a la Cámara de Diputados un proyecto de Presupuesto de Egresos que proponía un también espectacular incremento de 58% a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), casi 20% para la Secretaría de Defensa Nacional (SDN) y más de 17.1% para la Secretaría de Marina (SM). Eran los aumentos más importantes de la propuesta calderonista, al mismo tiempo que se proponía recortes a las universidades públicas y a la cultura, recortes que después fueron revertidos en parte por los diputados.

En un proceso de análisis que duró apenas 17 días, la Cámara de Diputados aprobó el gasto propuesto por el Ejecutivo federal con leves reducciones. Así, el presupuesto de la SSP pasó de 9.5 mil millones de pesos en 2006 a 13.6 mil millones de pesos para 2007; el de la SDN aumentó de 26.9 mil millones de pesos a 32.2 mil millones de pesos, y el de la Marina pasó de 9.4 mil millones de pesos a 10.9 mil millones de pesos para los mismos años.

Dada la creciente inseguridad pública y la violencia vinculada al narcotráfico, es de considerar que tales aumentos son necesarios, pero resultan insuficientes en términos de justificación y control presupuestal.

Igualmente el publicitado operativo antinarcóticos del gobierno calderonista, sin duda era necesario pero es también limitado, quedan en el aire preguntas fundamentales: ¿la batalla se va a limitar a la destrucción de plantíos y la captura de narcotraficantes visibles, o se piensa llegar hasta las últimas consecuencias?

Esto implicaría mirar hacia otra parte de la cúspide de los cárteles: los circuitos políticos, comerciales y financieros del lavado de dinero; ¿van a seguir abriendo más frentes de lucha?, aunque las fuerzas policiacas y militares tengan capacidad limitada para actuar en el amplio espacio territorial y permanecer en el tiempo por un periodo prolongado.

De igual manera, los incrementos al gasto de las dependencias responsables de la seguridad pública y nacional son imprescindibles, pero poco se sabe de los programas que las justifican y los mecanismos que garantizarán que sean ejercidos de forma eficaz y eficiente.

Por ejemplo, del aumento de más de 6 mil millones de pesos al gasto de la SDN, buena parte se va a destinar a mejorar los salarios de la tropa, decisión impostergable y justa, mas no se establecieron mecanismos para garantizar que el gasto sea ejercido para tal propósito.

La Cámara de Diputados debe cumplir una función central en materia de vigilancia, sus miembros no sólo aprueban montos presupuestales, dentro del articulado del Decreto de Presupuesto de Egresos debían haber incluido criterios claros para la gestión y ejercicio de los recursos públicos, haber establecido también requerimientos precisos de información que las entidades y dependencias gubernamentales deben atender, cuestiones que no se incluyeron en tal decreto, se perdió esta oportunidad y esto tendrá un gran costo social y político para el país.

Los altos funcionarios civiles y militares y los representantes populares deben cumplir con las demandas de la República para recuperar no sólo la seguridad pública, sino también la social, la laboral, la alimenticia y la educativa.

La seguridad nacional debe estar primero, y después la del Estado y la del gobierno en turno, y no al revés. Falta ejemplos de congruencia al no reducirse en serio sus escandalosos sueldos y no actuar con suficiente responsabilidad en sus obligaciones.

Profesor investigador de la UAM-A